

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	28		10	2025
	HORA DE INICIO	9:16 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	4:20 PM
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD		Huila / Pitalito	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Darissa Chaparro Profesional Jurídico - Grupo de Contratación Minera - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará).	Juan Nicolás Solano Ávila Grupo de Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad
4	Respuestas por parte de las entidades públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales Competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería - ANM
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique).	Agencia Nacional de Minería - ANM
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de títulos mineros.	10 de diciembre de 2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera (APM) en las instalaciones del *Sede de la Administración Municipal ubicada en el edificio La Chapolera, con dirección Carrera 3 # 32 de Pitalito (Huila)*, el día 28 de octubre del año 2025, siendo las 9:16 AM.

Moderador:

Buenos días, mi nombre es Nicolás Solano, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en Pitalito –Huila.

Se informa a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos está siendo grabado de inicio a fin. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Queremos extenderles un saludo fraternal de parte de nuestra presidenta la Dr. Lina Beatriz Franco, para ella las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada nos permitimos compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

- Saludo
- Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de Pitalito, a cargo de la Dra. Darissa Chaparro.
- Himno de Colombia
- Himno de Pitalito
- Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
- Palabras del alcalde o su delegado.
- Palabras del Ministerio de Minas y Energía.
- Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental), a cargo de la Dra. Darissa Chaparro
- Presentación de la etapa contractual, ciclo minero a cargo del ingeniero Néstor David Cruz.
- Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo implementador, a cargo de la Dra. Darissa Chaparro y Nicolás Solano Ávila.
- Presentación del proceso social - informe social audiovisual a cargo de Angie Castro.
- Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica, a cargo de la Dra. Darissa Chaparro
- Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo del ingeniero Néstor David Cruz. .
- Intervención de entidades presentes y proponentes.
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
- Almuerzo
- Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
- Plenaria y cierre.

Saludamos a la mesa principal y entidades presentes:

- Darissa Chaparro: Profesional Jurídico de la Agencia Nacional de Minería – ANM.
- Viviana Mendoza Piñeros- Procuraduría delegada para asuntos ambientales, minero energéticos y agrarios
- Natalia Vega Infante- Procuraduría delegada para asuntos ambientales, minero energéticos y agrarios

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Intervención de alcalde municipal:

A todos, un saludo muy especial

Pitalito construye región y en lo que podamos ayudar a las instituciones territoriales y en este caso a la Agencia Nacional de Minería. Saludo al alcalde de Isnos que nos acompaña, a las profesionales de la procuraduría, a los empresarios que tiene su actividad en la minería.

Para poder avanzar en la formalización de actividades mineras en el municipio es muy importante tener en cuenta lo siguiente; cuando se habla de Pitalito simplemente nos quedamos hablando de café y si somos los mejores productores, pero poco se habla que se produce la mejor arcilla y en la venta de ladrillo somos pioneros en la región y que poco a poco hemos podido crecer gracias al esfuerzo que hoy adelantan los proponentes y demás actividades mineras formales.

Por eso estamos muy atentos en poder articular y avanzar para que de manera responsable se lleven a cabo proyectos de minería.

Estamos muy atentos al desarrollo de la audiencia. Gracias

Moderador:

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada dentro de los 10 días siguientes a esta audiencia pública, por lo que se debe estar atento a la revisión del borrador del acta, así como de su versión final y la suscripción de la misma con la respectiva firma.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Elección Comisión verificadora del Acta de Audiencia Pública Minera:

- **Nombre:** Rubiela León Gomez
Documento de identidad: 51.963.250
Comunidad: Cooperativa de artesanos de Pitalito

Moderador:

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM. Recuerden que el objeto de la comisión verificadora es que en el acta se incluyan los aspectos más relevantes desarrollados en este espacio, por lo tanto, se recomienda garantizar que se consigne lo desarrollado durante la APM y se solicita abstenerse de incluir aspectos subjetivos y otros que no hayan sido tratados durante lo acontecido en la APM.

Darissa Chaparro: Profesional Jurídico de la Agencia Nacional de Minería – ANM:

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

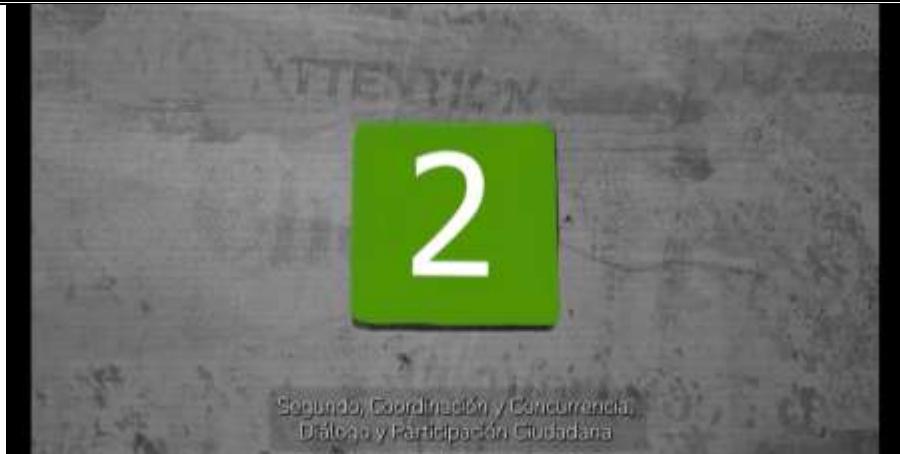
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(las) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelve a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) parente(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera los intervenientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo realizador del acta.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervenientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Para dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams, se atenderán exclusivamente las que estén registradas en el enlace dispuesto previamente y las que se formulen durante el tiempo asignado para la intervención.
- Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Les pedimos a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Pitalito, Huila.

Moderador:

A continuación, se proyecta el video sobre las fases de las APM, disponible en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Intervención: Darissa Chaparro

Agradece a las personas que nos acompañan, indica que para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradece la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Indica que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, misma que fue modificada parcialmente mediante la Resolución No. 558 de 2024.

De esta manera manifiesta que da inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de **Pitalito**.

También quiero hacer una mención y reconocimiento al equipo que les acompañó desde el mes de septiembre de 2025 y que hizo posible que estemos acá en esta audiencia:

- Darissa Chaparro-Abogada líder
- Juan Ernesto Puentes- Abogado líder
- Néstor David Cruz - Ingeniero SIG
- Juan Nicolás Solano-Profesional social líder
- Angie Castro - Profesional Social Pedagógica
- Sara Rincón - Profesional Social Junior
- Sebastián Fagua- Profesional social étnico

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- Fabio Beltrán- Profesional Audiovisual
- May Carmona - Profesional Audiovisual
- Ángela Castillo – Profesional de Comunicaciones

Moderador:

Como nos comparte Darissa Chaparro, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar a los representantes de la alcaldía del municipio de Pitalito para que brinde unas palabras de apertura sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio.

A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Pitalito, que, si bien a la fecha de esta audiencia pública minera no está publicado, podrá ser consultado en la página oficial de YouTube de la Agencia Nacional de Minería.

Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Pitalito, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que está acompañando esta Audiencia, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web www.anm.gov.co, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas se encuentran todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en este municipio.

En este momento se procede a realizar una explicación breve de las etapas del proceso de titulación minera en Colombia.

Etapa precontractual:



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Moderador:

Ahora es importante referirnos a la implementación del procedimiento que se realizó en el municipio de Pitalito dando paso a la profesional social.

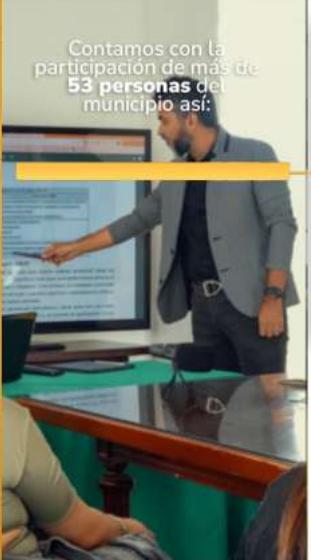
Señalando la necesidad de resaltar los resultados del procedimiento de AMP llevado a cabo desde septiembre de 2025 en el municipio de San José de Fragua, resaltando las percepciones recibidas por la comunidad durante los espacios de participación:



PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



Contamos con la participación de más de **53 personas** del municipio así:



7 autoridades territoriales.

Preocupaciones generales

Impactos ambientales que puede traer consigo un proyecto minero de materiales de construcción.

El municipio requiere de intervenciones y mantenimientos viales que no se han logrado realizar por el costo que representa la compra y transporte de material de construcción de otros municipios, toda vez que existen muy pocos proyectos mineros en el municipio.

27 personas de las distintas comunidades.

Expectativas

Construcción de acuerdos conjuntamente entre comunidad y proponentes, y cumplimiento de estos en los tiempos y condiciones estipuladas.

19 personas proponentes mineros y sus asesores.

Autoridades indígenas y CRIHU solicitan a la ANM y proponentes de Pitalito, y municipios aledaños, que tengan en cuenta el mandato 01 de noviembre de 2022, por el cual se consideran sitios sagrados de los pueblos indígenas del sur de Huila y el cual fue dado a conocer por el Congreso de la República, con el fin de convertirlo en ley.

La titulación minera conviene para que se desarrollen proyectos viales en el municipio.

Finalmente se aclara que los posibles acuerdos planteados, entre ellos el diálogo y espacios de comunicación constante entre los proponentes y comunidades, lo cual busca dar respuesta a las preocupaciones de las comunidades, dan respuesta a los posibles riesgos o preocupaciones que manifestaron las comunidades.

Moderador:

Muchas gracias a la profesional Angie Castro por la exposición de los resultados del proceso de audiencia públicas mineras desarrollado en el municipio. Invitamos ahora **Néstor David Cruz** para que pueda presentar los resultados del proceso de Coordinación y Concurrencia con el ente territorial y el procedimiento para la evaluación de la oferta.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Intervención – Néstor David Cruz

Etapa contractual:



Se explica que cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera puede presentar oferta, indicando al respecto:

Se presentan los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia llevada a cabo el 9 de septiembre de 2025, en el que se contrasta la información de las solicitudes viabilizadas con el instrumento de ordenamiento territorial PBOT, en el que se presentaron las quince (15) solicitudes viabilizadas, se aclara que esto no es un visto bueno definitivo, sino que con posterioridad al otorgamiento del título minero, se adelanta la etapa del licenciamiento ambiental donde se revisa el uso del suelo y allí determina la autoridad ambiental si otorga o no el licenciamiento ambiental.

A continuación, se presenta cada una de las **PROPUESTAS VIABILIZADAS** en el municipio de Pitalito con el respectivo uso del suelo:

PROPUESTAS VIABILIZADAS MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA

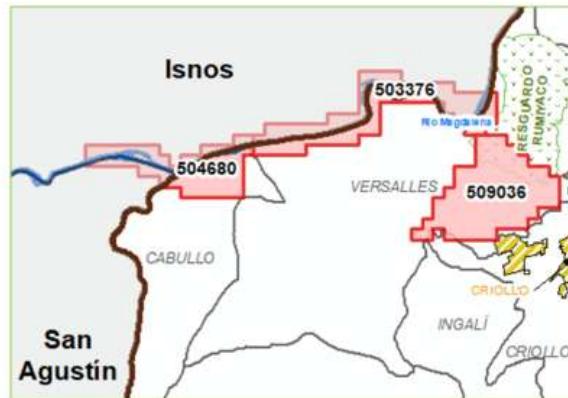
No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	TAMAÑO	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MINERALES	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	503163	Oct 11, 2021	404,0111	MED	HUILA	PITALITO, SALADOBLANCO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
2	PCCD	503376	Oct 29, 2021	86,2475	PEQ	HUILA	ISNOS, PITALITO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60883) OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA
3	PCCD	504680	Mar 1, 2022	64,072	PEQ	HUILA	ISNOS, PITALITO, SAN AGUSTIN	ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(82503) PETROES COLOMBIA SAS
4	PCC	506056	Jun 9, 2022	98,5586	PEQ	HUILA	PITALITO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(47905) JOSE HILARIO VARGAS TRILLERAS
5	PCC	507541	Mar 9, 2025	70,2058	PEQ	HUILA	ELIAS, PITALITO, SALADOBLANCO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(88278) AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S
6	PCC	508180	Jul 19, 2023	28,3357	PEQ	HUILA	PITALITO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(47905) JOSE HILARIO VARGAS TRILLERAS
7	PCC	508708	Nov, 27, 2023	60,3704	PEQ	HUILA	PITALITO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(63791) EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ECOLTRA
8	PCC	MA3-08161	Jan 3, 2011	64,0466	PEQ	HUILA	ELIAS, PITALITO, SALADOBLANCO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(32537) ALBA NELCY FIGUEROA OSPINA
9	PCCD	QBI-10561	Jun 28, 2021	30,7959	PEQ	HUILA	PITALITO	RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(55512) AGUSTIN GONZALEZ CHAUX
10	PCC	QHL-08271	Aug 21, 2015	174,9481	MED	HUILA	PITALITO	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(62232) INGENIERIA, AGREGADOS, PREFABRICADOS Y POSTES INELCA S.A.S.
11	PCC	509301	Abt 24, 2024	17,2486	PEQ	HUILA	PITALITO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(89329) DISMET SAS
12	PCC	QDT-08311	Abt 29, 2015	81,3045	PEQ	HUILA	PITALITO	ARCILLAS, RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(17001) REYNALDO CORTES PERDOMO
13	PCC	509403	5/28/24	48,0394	PEQ	HUILA	PITALITO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(27072) JAIRO VARGAS TRILLERAS
14	PCC	510968	5/6/25	44,3495	PEQ	HUILA	PITALITO	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(27072) JAIRO VARGAS TRILLERAS
15	PCCD	509036	3/6/24	99,799	PEQ	HUILA	PITALITO	ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS, RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(29848) RODRIGO ACOSTA PEREZ

Se presenta la ubicación de las solicitudes viabilizadas:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

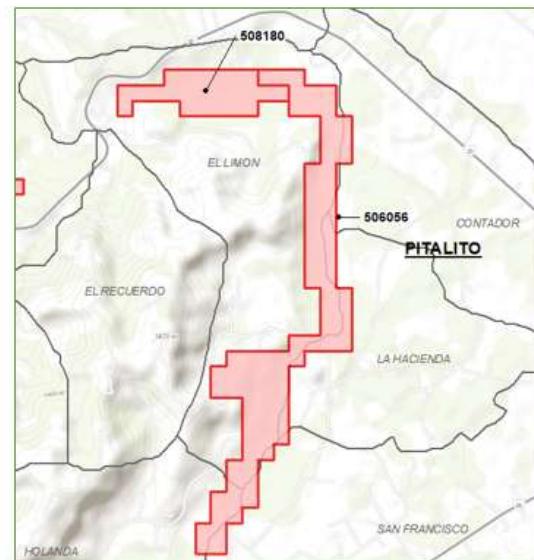
Propuestas Viabilizadas

Nº EXPEDIENTE	504680 (PCCD)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Mar 1, 2022
PROONENTE	(82503) PETREOS COLOMBIA SAS
ÁREA DEFINIDA	64,072 HA
UBICACIÓN	CUBILLO Y VERSALLES (PITALITO) OTRAS (ISNOS)
Nº EXPEDIENTE	503376 (PCCD)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Oct 29, 2021
PROONENTE	(60883) OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA
ÁREA DEFINIDA	86,2475 HA
UBICACIÓN	VERSALLES (PITALITO) OTRAS (ISNOS)
Nº EXPEDIENTE	509036 (PCCD)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Mar 6, 2025
PROONENTE	(29848) RODRIGO ACOSTA PEREZ
ÁREA DEFINIDA	99,799 HA
UBICACIÓN	CRIOULLO Y VERSALLES (PITALITO)



Agencia
Nacional de Minería
Información Pública

Nº EXPEDIENTE	508180 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Jul 19, 2023
PROONENTE	(47905) JOSE HILARIO VARGAS TRILLERAS
ÁREA DEFINIDA	28,3357 HA
UBICACIÓN	EL LIMON (PITALITO)



Nº EXPEDIENTE	506056 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Jun 9, 2022
PROONENTE	(47905) JOSE HILARIO VARGAS TRILLERAS
ÁREA DEFINIDA	98,5586 HA
UBICACIÓN	CONTADOR, SAN FRANCISCO, HOLANDA, EL LIMON Y LA HACIENDA (PITALITO)

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Nº EXPEDIENTE	507541 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Mar 9, 2023
PROONENTE	(88278) AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S
ÁREA DEFINIDA	70,2058 HA
UBICACIÓN	GUACACALLO (PITALITO) OTRAS (ELIAS) OTRAS (SALADOBLANCO)

Nº EXPEDIENTE	MA3-08161 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Jan 3, 2011
PROONENTE	(32537) ALBA NELCY FIGUEROA OSPINA
ÁREA DEFINIDA	64,0466 HA
UBICACIÓN	GUACACALLO (PITALITO) OTRAS (ELIAS) OTRAS (SALADOBLANCO)



Nº EXPEDIENTE	QHL-08271 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Aug 21, 2015
PROONENTE	(62232) INGENIERIA, AGREGADOS, PREFABRICADOS Y POSTES INELCA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	174,9481 HA
UBICACIÓN	CRIOLLO, LLANO GRANDE Y EL PEDREGAL (PITALITO)



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

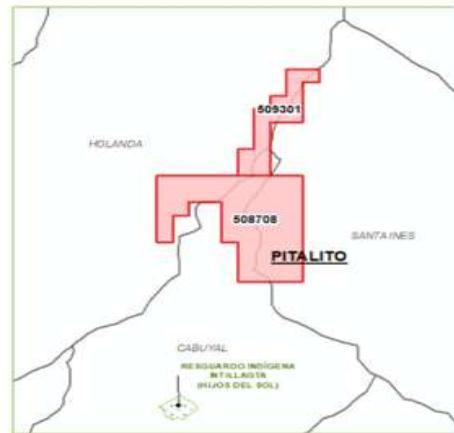
FORMATO

VERSIÓN: 2

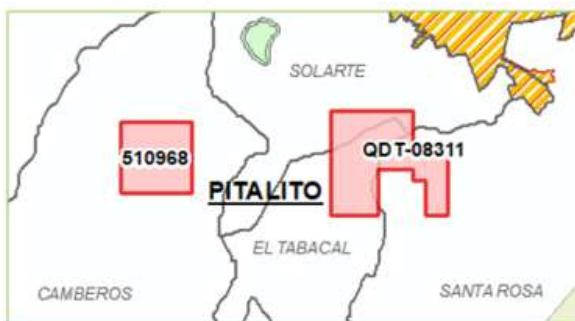
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Nº EXPEDIENTE	508708 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Nov 27, 2023
PROONENTE	(63791) EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO <u>ECOLTRA</u>
ÁREA DEFINIDA	60,3704 HA
UBICACIÓN	HOLANDA, CABUYAL Y SANTA INES (PITALITO)



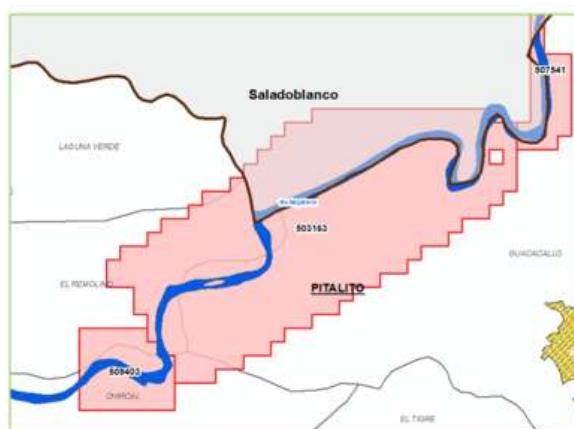
Nº EXPEDIENTE	509301 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Abr 24, 2024
PROONENTE	(89329) DISMET SAS
ÁREA DEFINIDA	17,2486 HA
UBICACIÓN	HOLANDA, CABUYAL Y SANTA INES (PITALITO)



Nº EXPEDIENTE	510968 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Jun 5, 2025
PROONENTE	(27072) JAIRO VARGAS TRILLERAS
ÁREA DEFINIDA	44,3495 HA
UBICACIÓN	CAMBEROS (PITALITO)

Nº EXPEDIENTE	QDT-08311 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Abr 29, 2015
PROONENTE	(17001) REYNALDO CORTES PERDOMO
ÁREA DEFINIDA	81,3045 HA
UBICACIÓN	SOLARTE, EL TABACAL Y SANTA ROSA (PITALITO)

Nº EXPEDIENTE	509403 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	May 28, 2025
PROONENTE	(27072) JAIRO VARGAS TRILLERAS
ÁREA DEFINIDA	48,0394 HA
UBICACIÓN	CHIRCAL, EL REMOLINO (PITALITO)



Nº EXPEDIENTE	503163 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Oct 11, 2021
PROONENTE	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
ÁREA DEFINIDA	404,0111 HA
UBICACIÓN	CHIRCAL, GUACACALLO, EL REMOLINO Y LAGUNA VERDE (PITALITO) OTRAS (SALADOBLANCO)

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

EVALUACIÓN DE LA QBI-10561

Respecto de Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. QBI-10561, se aclaró en Audiencia Pública que la misma no fue incluida toda vez que, al convocarse a la respectiva audiencia la propuesta diferencial no cumplió con los requisitos para ser considerada, de modo que fue excluirla del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM) en desarrollo en el municipio de Pitalito-Huila, información que fue puesta en conocimiento por la Autoridad Minera al proponente mediante el radicado ANM No. 20252110417301 el 27 de octubre de 2025 a través del correo electrónico agchgonzalez@yahoo.com, así mismo se informó oficialmente a la respectiva alcaldía de Pitalito Huila mediante radicado ANM No. 20252110416951 el 22 de octubre de 2025.

Moderador:

Ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación para que puedan dar unas palabras sobre esta Audiencia Pública Minera.

Intervención - Viviana Mendoza Piñeros- Procuraduría delegada para asuntos ambientales, minero energéticos y agrarios:

La procuraduría es una entidad que representa la sociedad en el Estado, vigilando que haya transparencia en la administración pública y de todos los procesos.

Estas audiencias públicas son un mecanismo de participación ciudadana y la procuraduría también garantiza que se lleven de la mejor manera y que los compromisos se lleven a cabo, tal como lo ha ordenado la sentencia a la Agencia Nacional de Minería.

Estamos aquí para garantizar estos procesos y que se lleve a cabo con los mecanismos de participación, por eso si alguno de ustedes tiene alguna observación, estos son los espacios legítimos para que se realicen y tengan la seguridad que todos sus requerimientos serán atendidos.

Muchas gracias.

Moderador:

Gracias doctora Viviana por su intervención y el apoyo en este espacio de la procuraduría general de la nación.

Se procede a hacer el llamado a cada uno de los proponentes o sus representantes para que se presenten ante el auditorio y la comunidad identifique su presencia en el espacio de participación, de los cuales consta su intervención en el audio de la audiencia pública el cual estará disponible en el canal de You Tube de la Agencia Nacional de Minería.

Moderador:

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas y luego las que se acercaron hoy a solicitar el uso de la palabra, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de estricto cumplimiento para todos los intervenientes; de otro lado se precisa que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Ana Joaquina:

Buenos días, soy residente de la vereda La Laguna y estoy aquí en representación de mi comunidad porque veo que hay dos posibles proyectos en están en mi territorio. Por el momento no tengo preguntas, sin embargo, quería hacer saber que estoy representando a mi comunidad.

Agradecerle a la Agencia Nacional de Minería por estar en Pitalito porque se da oportunidad de participación en el desarrollo de esta tan esperada audiencia. Y estoy presta a participar de este espacio. Gracias.

Rubiela León Gomez:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Buenos días.

Hoy quiero hacer un ejercicio que hace mucho tiempo no hacía ante instituciones públicas y sobre todo ante una audiencia del municipio de Pitalito. Estamos hablando de un tema arcillero altamente competitivo que además de so tiene una representación con un tema de denominación de origen como este ejemplo de artesanía que les traigo el día de hoy.

Este sello se llama así: chiva de Pitalito denominación de origen. Lo que identifica a un gremio artesano a nivel nacional e internacional es la gran población de personas que vivimos de la transformación de la materia prima en un producto emblemático.

Llevamos 10 años y en 2017 la súper intendencia de industria y comercio nos entregó el sello de denominación de origen y nos otorgó este sello colectivo de una marca que se llama "Cerámica de Pitalito". Y ¿por qué hago este ejercicio? ¿Por qué traigo esto que parece una publicidad? Es porque esta es la manera en como una materia prima se puede fusionar con otras y se puede fusionar con diferentes oficios artesanales propios de esta región.

¿Qué queremos de la ANM? Llevamos desde la administración de Miguel Antonino Rico, aproximadamente en 2014, en la cual hicimos una primera reunión con la administración para contarles que el sector artesano de Pitalito tiene una denominación de origen, que le otorga unas facilidades para solicitar una explotación minera de arcilla. Pero por desconocimiento no sabemos cómo hacer este tipo de solicitud en pro de la artesanía. Ustedes empresarios saben de la importancia de la arcilla, pero a nivel industrial de ladrillo, pero no la importancia que se le da a los artesanos que también somos empresarios.

Los arcilleros y artesanos queremos que podamos conocer la ruta que acabamos de ver y comenzar un proceso de solicitud de explotación artesanal y comenzar este proceso sin ser competencia directa de los empresarios que se encuentran aquí hoy, ya que, nosotros con un metro cúbico de arcilla sacamos infinidad de productos de representación.

Quiero solicitarles que no nos vean como competencia, sino que nos vean como aliados y que nos vean dentro del su plan de manejo social y que no nos tercericen la arcilla porque hoy es un problema conseguir el material.

Mi solicitud en nombre del sector artesano, de la cooperativa, de la asociación y de todos los artesanos de Pitalito es poder iniciar el proceso de minería artesanal y ser apoyados por ustedes empresarios.

Gracias.

Orpha Zarate: Buenos días. Nosotros somos solicitantes del área de reserva especial 509428 venimos a oponernos a un contrato de concesión minera de placa 507541, teniendo en cuenta que esta solicitud está abarcando parte de nuestra área de reserva, además nosotros somos propietarios del predio y también colindamos con la entrada de dicha placa.

Solicitamos a la Agencia Nacional de Minería que recorte el área de concesión minera exactamente en nuestra área de reserva especial. Gracias.

William Almario: Buenos días un saludo muy especial para la Agencia Nacional de Minería y para la mesa principal.

Hace 10 años llegué a la vereda Llano Grande y vivo perjudicado por empresas ladrilleras, debido a que mi salud que ha visto afectada por el humo y el polvo que deja esta actividad minera. Mi casa es hecha con el ladrillo que ellos mismos fabrican, por eso soy consciente la necesidad de estas actividades en Pitalito. También me he beneficiado de minas de balastro y de arena.

Qué bueno que se den esos permisos, pero mucho mejor que cuenten con nosotros, con la comunidad.

Llano Grande es la vereda donde yo vivo y no es muy grande, pero hay 7 empresas diferentes a la ladrillera, pero no contaron con la comunidad para estar ahí, no tienen en cuenta que somos perjudicados. Estos espacios son muy buenos porque hoy escuchan a la comunidad y no solo pueden ayudar con material, por ejemplo, para los artesanos, sino que tienen en cuenta los perjuicios que puede tener el medio ambiente y la comunidad y que se tenga en cuenta, por ejemplo, en arreglar la carretera, comprar productos, en calmar el polvo y yo estoy de acuerdo, porque esto engrandece a Pitalito.

Muchas gracias.

Moderador: Teniendo en cuenta que no hay más intervenciones, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda para las respuestas a las intervenciones.

Respuestas a inquietudes e intervenciones:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Darissa Chaparro:

Para reanudar nuestra audiencia, vamos a dar respuesta a las preguntas y comentarios realizados. Inicialmente, quiero dar respuesta a la pregunta del señor Elmer, quien manifestó que lleva muchísimo tiempo con unas propuestas que radicaron hace muchos años y aún no se ha realizado como tal la audiencia pública en los municipios vecinos de Pitalito ya que comparten jurisdicción. Resulta que cuando tenemos muchas propuestas viabilizadas en un municipio, pues automáticamente la autoridad minera programa el procedimiento de audiencia pública minera.

Para el caso puntal, en el municipio de Isnos no se ha programado ya que no tenemos propuestas de contrato de concesión viabilizada. Puede que hayan solicitadas, pero aún están en proceso de evaluación y no han sido viabilizadas. Es muy probable que estas propuestas en estos momentos estén en requerimientos, razón por la que la autoridad minera no ha programado esas audiencias en otros municipios, así como nosotros llegamos a Pitalito, porque ya tenemos varias porque fueron viabilizadas, es decir, pasaron las cuatro etapas de evaluación y por eso nos encontramos en estos momentos acá.

Damos continuidad con una pregunta muy parecida a la que nos hacía el señor Reinaldo, pues anteriormente se hacía una programación de audiencias más rápido, sin embargo, como ya les indicaba, las desde la corte constitucional se exhortó a la autoridad minera a que se incluya a la comunidad, por eso es que el proceso es un poco más lento, sin embargo, le da a la comunidad la posibilidad de contar con la información relacionada con los posibles proyectos mineros que puedan desarrollarse en el territorio.

Por otra parte, según la inquietud de la señora Orpha Zárate y el señor Ignacio respecto al ARE. Ellos nos hacen una petición muy puntual a la autoridad minera, sin embargo, en estos momentos no puede hacer el recorte, quien debe solicitar como tal esos recortes una vez sea otorgado es el titular. Sin embargo, para eso estamos en esta audiencia, para llegar a unos acuerdos con el proponente, verificar como que se va a trabajar conjuntamente, la idea es que en esta audiencia se puedan llegar a esos acuerdos que beneficien y no interfieran tanto ni en un proyecto minero, ni como el otro. Para eso, más adelante vamos a dar paso a nuestras mesas de acuerdos, y podemos tocar ese tema directamente con el proponente. Y pues la idea es que se quede estipulado.

Moderador:

Debo realizar una aclaración, y es que en el visor geográfico de AnnA Minería, no se pueden hacer superposiciones, quiere decir que, si esta solicitud se hizo, no se superponen con el ARE que ustedes están tramitando. Ahí no hay ningún tipo de intercepción, entonces para que ustedes tengan tranquilidad de eso.

Darissa Chaparro:

Continuando, en cuanto al tema de minería artesanal, la Agencia Nacional de Minería maneja un programa que se llama Génesis, que se maneja directamente con las alcaldías y la autoridad minera, este sistema va encaminado y dirigido a los pequeños mineros que tienen ciertos topes de extracción como minería de subsistencia, entonces vamos a hacer los acercamientos, con la alcaldía para que la autoridad minera capacite al personal que se designe para esto, con el ánimo de formalizar a los pequeños mineros, a los pequeños artesanos y se inscriben, una vez se inscriban, ya se pueden registrar directamente aquí en la alcaldía y esto le genera directamente un RUCOM que es el registro único de comercializadores y con este documento, al momento de extraer les permite formalizar su actividad.

Además, si el área de influencia donde se extrae este mineral de los artesanos, está sobre una de las propuestas que está en estos momentos viabilizadas, la opción es sentarnos en las mesas de trabajo, hablar con el proponente, pues a ver a qué acuerdos pueden llegar en cuanto al manejo de este mineral.

Esta sería la respuesta por parte de la autoridad minera a todas las inquietudes. Muchas gracias a todas las personas que participaron.

Moderador:

Como es de su conocimiento este ha sido un proceso en el que nos hemos encontrado previamente, hemos dialogado, les hemos escuchado, como se ha mostrado a lo largo de esta Audiencia. Llegó el momento en el que podremos ver la posibilidad de construir los acuerdos, que podrían dar respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Para el desarrollo de este segmento de la audiencia desarrollaremos la siguiente metodología: se leerán los preacuerdos y de ahí se iniciará en plenaria, que fueron identificados según lo manifestado en los espacios de diálogo entre las comunidades y proponentes antes de llegar a este espacio. Los ejes identificados son:

- Aportes de inversión social
- Comunicación y articulación con la comunidad
- Participación laboral y continuidad de las actividades de subsistencia
- Protección de fuentes Hídricas y medioambiente
- Apoyo a la economía local
- Aporte de insumos y materiales para mantenimientos viales de interés
- Reforestación

Tendrán el apoyo del equipo de la ANM, quienes registrarán aquellos acuerdos a los que se puedan llegar y serán quienes den la palabra para que podamos respetarnos y escucharnos por completo. Iniciaremos con la lectura de los posibles acuerdos construidos previamente, se revisarán uno a uno identificando los comentarios de la comunidad y de cada uno de los proponentes.

En este punto se procede a redactar en plenaria cada uno de los acuerdos, interviniendo tanto la comunidad como los proponentes, tal y como se puede evidenciar en la grabación de la Audiencia Pública Minera.

Una vez redactada la versión final de cada acuerdo, se da lectura integral al mismo y se pregunta a la comunidad si está de acuerdo o tiene alguna observación a lo que manifiestan no haber más consideraciones; por su parte, se pregunta a cada uno de los proponentes o apoderado, si aceptan al acuerdo a lo que manifiestan aceptarlos y comprometerse.

Por lo anterior, se da lectura a los acuerdos así:

Propuesta No. 503163: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario se compromete a apoyar conjuntamente la gestión documental de solicitud de mantenimiento vial ante la gobernación de Huila en el tramo del casco urbano de Pitalito hacia el corregimiento de Guacacallo, donde regularmente se presentan fallas geológicas y hundimientos. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de herramientas menores y/o insumos, (palas, herramientas, mano de obra, entre otros), en coordinación con las autoridades territoriales y juntas de acción comunal que pertenecen a los corregimientos de Guacacallo, La Laguna y Regueros para atender situaciones de emergencia en puntos críticos que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por paso vehicular regular una vez al año o por fenómenos naturales de manera extraordinaria, en el tramo de acceso al proyecto minero.

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a que el horario de restricción de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará entre las 5:30 am y 6:10 am, las 7:30 am y 8:10 am, las 12:00 m y 1:00 pm y las 5:00 pm y 5:30 p.m. este horario corresponde a la jornada laboral de lunes a viernes, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Estos horarios corresponden a entrada y salida de los estudiantes de la Institución educativa municipal Domingo Sabio, Institución educativa municipal Guacacallo sede La Palma, Institución educativa municipal Guacacallo sede El Tigre e Institución educativa principal de Guacacallo, como media de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo 30 minutos previo al inicio de la jornada escolar

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de los corregimientos de Guacacallo, La Laguna y Regueros, mínimo una (1) vez al año desde la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la autoridad administrativa (corregidor). Nota: uno de los temas a tratar en estas jornadas de

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

socialización será el cronograma de las diversas actividades culturales en los corregimientos mencionados, con el fin de que el concesionario en esta defina cuál será su aporte en el desarrollo de estas actividades.

Acuerdo No. 5: El proponente se compromete a llevar a cabo una contratación local del 100% de mano de obra no calificada que cumpla con el perfil requerido de acuerdo con la normativa vigente del ministerio de trabajo dentro del área de influencia del proyecto, por medio de las agencias públicas de empleo, información que será divulgada ante comunidades y autoridades locales de área de influencia; de no encontrarse los perfiles requeridos, el proponente podrá aplicar el método de vinculación laboral en espiral, el cual regirá a partir de la etapa de explotación y con el lleno de requisitos legales para la operación.

Propuesta No. 503376: OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA

Nota: la comunidad del resguardo de Rumiyaco llevará a la asamblea que se realizará el día 2 de noviembre 2025 los acuerdos que se trabajaron en la APM de Pitalito 28 de octubre de 2025 y la aprobación de estos deberá enviarse a la ANM durante el período de observación del acta para anexarlos a la misma.

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 50 mts3 de material de recebo a las juntas de acción comunal de las veredas Versalles, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero. Se deben establecer (4kms) dentro del polígono y una vez al año. La entrega será en boca de mina.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la vereda Versalles del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de Versalles por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda. Una vez al año.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados al presidente de Junta de Acción Comunal de la vereda Versalles plantados en los lugares indicados por el/la presidente de la Junta de Acción Comunal o las autoridades ambientales o los grupos ambientales, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la vereda del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas Versalles y Criollo, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Versalles y Criollo.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la cooperativa multiactiva de artesanos de Pitalito COARPI esto será desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 9: El futuro concesionario se compromete a no realizar ninguna actividad en el área del resguardo Rumiyaco legalmente constituido.

Propuesta No. 504680: PETREOS COLOMBIA SAS

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 14 mts3 de material pre-mezclado para cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Cabullo y Versalles, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero. Se deben establecer (1) y una vez al año

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Cabullo y Versalles del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Cabullo y Versalles, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 50 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Cabullo y Versalles y plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas Cabullo y Versalles, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Cabullo y Versalles, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Cabullo y Versalles.

Propuesta No. 506056: JOSE HILARIO VARGAS TRILLERAS

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 10 mts3 de material pre-mezclado o crudo una vez al año a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 6:00p.m. y el sábado de 7 a 12 del medio día con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, y plantados en los lugares indicados por los presidentes (as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda: esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la cooperativa multiactiva de artesanos de Pitalito COARPI esto será desde la etapa de explotación. La entrega de este material será en el sitio de explotación.

Propuesta No. 507541: AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario se compromete a apoyar conjuntamente la gestión documental de solicitud de mantenimiento vial ante la gobernación de Huila en el tramo del casco urbano de Pitalito hacia el corregimiento de Guacacalito donde a la fecha se presentan 2 perdidas de banca entre el sector de Regueros y Paraíso La Palma, además de una falla geológica presentada en la vereda El Tigre. Este acuerdo iniciará desde la etapa de exploración.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de herramientas menores y/o insumos, (palas, herramientas, mano de obra, entre otros), en coordinación con las autoridades territoriales y juntas de acción comunal que pertenecen a los corregimientos de Guacacalito, La Laguna y Regueros para atender puntos críticos que dificulten el tránsito en las vías, ocasionados por el paso vehicular regular una vez al año o por fenómenos naturales de manera extraordinaria, en el tramo de acceso al proyecto minero.

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a que el horario de restricción de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará entre las 5:30 am y 6:10 am, las 7:30 am y 8:10 am, las 12:00 m y 1:00 pm y las 5:00 pm y 5:30 p.m. este horario corresponde a la jornada laboral de lunes a viernes, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Estos horarios corresponden a entrada y salida de los estudiantes de la Institución educativa municipal Domingo Sabio, Institución educativa municipal Guacacalito sede La Palma, Institución educativa municipal Guacacalito sede El Tigre e Institución educativa principal de Guacacalito, como media de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo 30 minutos previo al inicio de la jornada escolar.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de del corregimiento de Guacacalito, mínimo una (1) vez al año desde la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la autoridad administrativa (corregidor).

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del futuro titular durante etapa explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la vereda del área de influencia del polígono minero. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes dentro de las celdas 18N10D05G04N, 18N10D05G04I, 18N10D05G04D, 18N10D05C24J, 18N10D05C24Y, 18N10D05C24Z, 18N10D05C25Q, 18N10D05C25R, 18N10D05C25S.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 7: El futuro concesionario se compromete a contratar mano de obra calificada y mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área del proyecto minero ubicado en el municipio de Pitalito, personal con y sin experiencia proveniente de la vereda de Guacacallo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal de Guacacallo y mediante medios de comunicación comunicación de amplia circulación en el corregimiento de Guacacallo (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Propuesta No.508180: JOSE HILARIO VARGAS TRILLERAS

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 10 mts3 de material pre-mezclado o crudo una vez al año a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 6:00p.m. y el sábado de 7 a 12 del medio día con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, y plantados en los lugares indicados por los presidentes (as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda: esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la cooperativa multiactiva de artesanos de Pitalito COARPI esto será desde la etapa de explotación. La entrega de este material será en el sitio de explotación.

Propuesta No. 508708: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ECOLTRA

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 50 mts3 de material pre-mezclado o crudo una vez al año a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Holanda, Cabuyal y Santa Inés del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, por valor de cuatrocientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 50 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés y plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales, grupos ambientales, de las veredas mencionadas anteriormente, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Holanda, Cabuyal y Santa Inés, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Propuesta No. MA3-08161: ALBA NELCY FIGUEROA OSPINA

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario se compromete a apoyar conjuntamente la gestión documental de solicitud de mantenimiento vial ante la gobernación de Huila en el tramo del casco urbano de Pitalito hacia el corregimiento de Guacacallo donde a la fecha se presentan 2 perdidas de banca entre el sector de Regueros y Paraíso La Palma, además de una falla geológica presentada en la vereda El Tigre. Este acuerdo iniciará desde la etapa de exploración.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en actividades como jornadas de mantenimiento vial, las cuales serán programadas por la comunidad o juntas de acción comunal que pertenecen a los corregimientos de Guacacallo y Regueros, para atender situaciones de emergencia o que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero.

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a que el horario de restricción de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará entre las 5:30 am y 6:10 am, las 7:30 am y 8:10 am, las 12:00 m y 1:00 pm y las 5:00 pm y 5:30 p.m. este horario corresponde a la jornada laboral de lunes a viernes, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Estos horarios corresponden a entrada y salida de los estudiantes de la Institución educativa municipal Domingo Sabio, Institución educativa municipal Guacacallo sede La Palma, Institución educativa municipal Guacacallo sede El Tigre e Institución educativa principal de Guacacallo, como media de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo 30 minutos previo al inicio de la jornada escolar

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad del corregimiento de Guacacallo, mínimo una (1) vez cada dos años desde la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la junta de acción comunal de Guacacallo.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a contratar de mano de obra calificada y mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área del proyecto minero ubicado en el municipio de Pitalito, personal con y sin experiencia proveniente de la vereda de Guacacallo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en con la Junta de Acción Comunal de Guacacallo. Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Propuesta No. QHL-08271: INGENIERIA, AGREGADOS, PREFABRICADOS Y POSTES INELCA S.A.S.

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, una vez al año en etapa de explotación se compromete a entregar 20mts3 de material premezclado o crudo a las juntas de acción comunal de las veredas Criollo, Llano Grande y El Pedregal, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Criollo, Llano Grande y El Pedregal del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las Criollo, Llano Grande y El Pedregal, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas Criollo, Llano Grande y El Pedregal y plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas de Criollo, Llano Grande y El Pedregal, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Criollo, Llano Grande y El Pedregal, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Criollo, Llano Grande y El Pedregal.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Propuesta No. 509301: DISMET SAS

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, una vez al año en etapa de explotación se compromete a entregar 14 mts3 de material premezclado a las juntas de acción comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal. Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Holanda, Cabuyal y Santa Inés plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, esto válido desde la etapa de explotación. Este compromiso será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Holanda, Cabuyal y Santa Inés, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés.

Acuerdo No. 8: El futuro concesionario, se compromete a la gestión de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés del municipio de Pitalito, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

Acuerdo No. 9. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito COARPI esto será desde la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Propuesta No. QDT-08311: REYNALDO CORTES PERDOMO

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 50 mts3 de material de recebo a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Solarte, El Tabacal y Santa Rosa, la entrega de estos materiales se realizará en boca de mina del proyecto de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero la cual comprende aproximadamente 4kms dentro del polígono y una vez al año.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Solarte, El Tabacal y Santa Rosa del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación una vez al año, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de Solarte, El Tabacal y Santa Rosa, por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes(as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Solarte, El Tabacal y Santa Rosa plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales y grupos ambientales de las veredas anteriormente mencionadas esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Solarte, El Tabacal y Santa Rosa , en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Solarte, El Tabacal y Santa Rosa.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 5mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Propuesta No. 509403: JAIRO VARGAS TRILLERAS

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, se compromete a apoyar con un aporte de ochocientos mil pesos (\$800.000) una (1) vez al año, divididos en partes iguales para los corregimientos de Guacacallo y La Laguna, los cuales serán consignados a la autoridad administrativa (corregidor), este aporte será destinado para atender mantenimientos viales programados por la comunidad de los corregimientos de Guacacallo y La Laguna. El cumplimiento de este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar una vez al año 40 mts³ de material triturado a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Chircal y El Remolino, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de los corregimientos de Chillurco y La Laguna del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia a través de las agencias públicas de empleo y mediante medios de comunicación de amplia circulación en los corregimientos de Chillurco y La Laguna (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 4: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de El Chircal y El Remolino, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a que el horario de restricción de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará entre las 5:30am a 6:10 am, las 7:30 am a 8:10 am, las 12:00 m a 1:00 pm y las 5:00 pm y 5:30 p.m. este horario corresponde a la jornada laboral de lunes a viernes, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Estos horarios corresponden a entrada y salida de los estudiantes de la Institución educativa municipal Domingo Sabio, Institución educativa municipal Guacacallo sede La Palma, Institución educativa municipal Guacacallo sede El Tigre e Institución educativa principal de Guacacallo, como media de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo 30 minutos previo al inicio de la jornada escolar.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada dos (2) años y serán entregados a cada uno de los presidentes(as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de El Chircal y El Remolino plantados en los lugares indicados por las Juntas de Acción Comunal de las veredas de El Chircal y El Remolino, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del futuro titular durante etapa explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas Chircal y El Remolino del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas Chircal y El Remolino, mínimo una (1) vez al año desde la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la autoridad administrativa (corregidor).

Propuesta No. 510968: JAIRO VARGAS TRILLERAS

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 40 mts³ de material de recebo a la junta de acción comunal de la vereda Camberos, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la vereda Camberos del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de Camberos, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000).

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados al presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Camberos, y plantados en los lugares indicados por el/la presidente de la Junta de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de la vereda Camberos esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la vereda del área de influencia del polígono minero (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda Camberos, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la JAC de la vereda Camberos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Propuesta No. 509036: RODRIGO ACOSTA PEREZ

Nota: la comunidad del resguardo de Rumiyaco llevará a la asamblea que se realizará el día 2 de noviembre 2025 los acuerdos que se trabajaron en la APM de Pitalito 28 de octubre de 2025 y la aprobación de estos deberá enviarse a la ANM durante el período de observación del acta para anexarlos a la misma.

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 50 mts3 de material de recebo a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Versalles y Criollo, la entrega de estos materiales se realizará en boca de mina del proyecto de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero la cual comprende aproximadamente 4kms dentro del polígono y una vez al año.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Versalles y Criollo del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación una vez al año, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de Versalles y Criollo por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para cada vereda, una vez al año.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes(as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Versalles y Criollo y plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas de Versalles y Criollo, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia del polígono minero y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Versalles y Criollo, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Versalles y Criollo.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 9: El futuro concesionario se compromete a no realizar ninguna actividad minera en las propiedades de la señora Ana Silvia Torres Abella y del señor Nelson Torres Abella.

Evidencia de la participación de actores no firmantes e incorporación del listado de asistencia y registro audiovisual como parte integral del acta

Si bien el presente documento ha sido suscrito por el señor Alcalde y/o su delegado, en calidad de autoridad territorial, y por los representantes de la Agencia Nacional de Minería, se deja constancia expresa de que en la Audiencia Pública Minera participaron activamente integrantes de la administración municipal, y demás entidades, líderes sociales, comunidades, organizaciones de la sociedad civil. A todos ellos se les garantizó el ejercicio pleno del derecho a la participación, conforme al principio consagrado en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, y en armonía con el marco normativo que regula el procedimiento administrativo minero y la Audiencia Pública Minera, en particular los artículos 259 y 297 del Código de Minas y los artículos 34 y 35 del CPACA.

En cumplimiento de los estándares de publicidad, transparencia y trazabilidad exigidos por la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional —especialmente las Sentencias SU-095 de 2018 y SU-411 de 2020, que reconocen la relevancia del relacionamiento territorial y la articulación con actores locales en decisiones sobre exploración y explotación de recursos naturales no renovables— se incorporan como anexos al presente documento los siguientes elementos:

- Planilla de asistencia, que documenta la presencia de los intervinientes en la Audiencia Pública Minera, incluyendo representantes institucionales, comunitarios y sociales. Su inclusión responde al principio de participación efectiva y al deber de trazabilidad documental previsto en el artículo 34 del CPACA.
- Registro audiovisual, realizado en formato digital, que constituye evidencia directa del desarrollo íntegro de la sesión y de la participación efectiva de los actores convocados. Su incorporación como parte integral del acta se fundamenta en los principios de publicidad y trazabilidad consagrados en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 – CPACA y en los artículos 259 y 297 del Código de Minas, el cual estará dispuesto en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería.

Ambos anexos permiten verificar la legitimidad del procedimiento y fortalecen la transparencia institucional, conforme al marco normativo vigente.

Considerando agotado el ejercicio dentro de las mesas de trabajo y habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial.

Siendo las 4:20 p.m. damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio de Pitalito, Huila.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROBACIONES (Si los hay)

No.	COMPROBACIONES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	29 de octubre de 2025	12 de noviembre de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	13 de noviembre de 2025	27 de noviembre de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	10 de diciembre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):		DIA	MES	AÑO
		N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: Angie Stefanny Castro Ruiz.		28	10	2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Pitalito departamento de Huila			X	Agencia Nacional de Minería
6	Poder Especial conferido por el proponente Masseq Proyectos e Ingeniería SAS (Propuesta 503163)	3	X		Apoderado Especial – Proponente Solicitud Minera
7	Poder Especial conferido por el proponente Alba Nelcy Figueroa Ospina (Propuesta MA3-08161)	3	X		Apoderado Especial – Proponente Solicitud Minera
8	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta 503163	-	X		Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 2 - Acuerdos Propuesta 503376	-	X		Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 3 - Acuerdos Propuesta 504680	-	X		Agencia Nacional de Minería
11	Anexo 4 - Acuerdos Propuesta 506056	-	X		Agencia Nacional de Minería
12	Anexo 5 - Acuerdos Propuesta 507541	-	X		Agencia Nacional de Minería
13	Anexo 6 - Acuerdos Propuesta 508180	-	X		Agencia Nacional de Minería
14	Anexo 7 - Acuerdos Propuesta 508708	-	X		Agencia Nacional de Minería
15	Anexo 8 - Acuerdos Propuesta MA3-08161	-	X		Agencia Nacional de Minería
16	Anexo 9 - Acuerdos Propuesta QHL-08271	-	X		Agencia Nacional de Minería
17	Anexo 10 - Acuerdos Propuesta 509301	-	X		Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

18	Anexo 11 - Acuerdos Propuesta QDT-08311	-	X		Agencia Nacional de Minería
19	Anexo 12 - Acuerdos Propuesta 509403	-	X		Agencia Nacional de Minería
20	Anexo 13 - Acuerdos Propuesta 510968	-	X		Agencia Nacional de Minería
21	Anexo 14 - Acuerdos Propuesta 509036	-	X		Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Se adjunta listado de asistencia			X		
1	Darissa Chaparro Reyes	<i>Darissa Chaparro Reyes</i>	X		Agencia Nacional de Minería
2	Juan Nicolás Solano Ávila	<i>Juan Nicolás</i>	X		Agencia Nacional de Minería
3	Néstor David Cruz Garcia	<i>Néstor G</i>	X		Agencia Nacional de Minería
4	Ángela Milena Castillo Vasquez	<i>Ángela Castillo</i>	X		Agencia Nacional de Minería
5	Angie Stefanny Castro Ruiz.	<i>Angie Stefanny Castro Ruiz.</i>	X		Agencia Nacional de Minería
6	Sara María Rincón Bogotá	<i>Sara Rincón B</i>	X		Agencia Nacional de Minería
7	May Emmanuell Carmona Orozco	<i>May Emmanuell</i>	X		Agencia Nacional de Minería
10	Viviana Mendoza Piñeros	<i>Viviana Mendoza Piñeros</i>	X		Delegada de Procuraduría Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios
11	Natalia Vega Infante	<i>Natalia Vega Infante</i>	X		Delegada de Procuraduría Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios
13	Yider Luna Joven	<i>Yider Luna Joven</i>	X		Alcalde Municipal
14	Rubiela León Gomez	<i>Rubiela León Gomez</i>	X		Comisión verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503163

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario se compromete a apoyar conjuntamente la gestión documental de solicitud de mantenimiento vial ante la gobernación de Huila en el tramo del casco urbano de Pitalito hacia el corregimiento de Guacacallo, donde regularmente se presentan fallas geológicas y hundimientos. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de herramientas menores y/o insumos, (palas, herramientas, mano de obra, entre otros), en coordinación con las autoridades territoriales y juntas de acción comunal que pertenecen a los corregimientos de Guacacallo, La Laguna y Regueros para atender situaciones de emergencia en puntos críticos que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por paso vehicular regular una vez al año o por fenómenos naturales de manera extraordinaria, en el tramo de acceso al proyecto minero.

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a que el horario de restricción de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará entre las 5:30 am y 6:10 am, las 7:30 am y 8:10 am, las 12:00 m y 1:00 pm y las 5:00 pm y 5:30 p.m. este horario corresponde a la jornada laboral de lunes a viernes, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Estos horarios corresponden a entrada y salida de los estudiantes de la Institución educativa municipal Domingo Sabio, Institución educativa municipal Guacacallo sede La Palma, Institución educativa municipal Guacacallo sede El Tigre e Institución educativa principal de Guacacallo, como media de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo 30 minutos previo al inicio de la jornada escolar

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de los corregimientos de Guacacallo, La Laguna y Regueros, mínimo una (1) vez al año desde la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la autoridad administrativa (corregidor). Nota: uno de los temas a tratar en estas jornadas de socialización será el cronograma de las diversas actividades culturales en los corregimientos mencionados, con el fin de que el concesionario en esta defina cuál será su aporte en el desarrollo de estas actividades.

Acuerdo No. 5: El proponente se compromete a llevar a cabo una contratación local del 100% de mano de obra no calificada que cumpla con el perfil requerido de acuerdo con la normativa vigente del ministerio de trabajo dentro del área de influencia del proyecto, por medio de las agencias públicas de empleo, información que será divulgada ante comunidades y autoridades locales de área de influencia; de no encontrarse los perfiles requeridos, el proponente podrá aplicar el método de vinculación laboral en espiral, el cual regirá a partir de la etapa de explotación y con el lleno de requisitos legales para la operación.

Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503376

Nota: la comunidad del resguardo de Rumiyaco llevará a la asamblea que se realizará el día 2 de noviembre 2025 los acuerdos que se trabajaron en la APM de Pitalito 28 de octubre de 2025 y la aprobación de estos deberá enviarse a la ANM durante el período de observación del acta para anexarlos a la misma.

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 50 mts3 de material de recebo a las juntas de acción comunal de las veredas Versalles, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero. Se deben establecer (4kms) dentro del polígono y una vez al año. La entrega será en boca de mina.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la vereda Versalles del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales,

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de Versalles por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda. Una vez al año.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados al presidente de Junta de Acción Comunal de la vereda Versalles plantados en los lugares indicados por el/la presidente de la Junta de Acción Comunal o las autoridades ambientales o los grupos ambientales, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la vereda del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas Versalles y Criollo, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Versalles y Criollo.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la cooperativa multiactiva de artesanos de Pitalito COARPI esto será desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 9: El futuro concesionario se compromete a no realizar ninguna actividad en el área del resguardo Rumiyaco legalmente constituido.

Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 504680

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 14 mts3 de material pre-mezclado para cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Cabullo y Versalles, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero. Se deben establecer (1) y una vez al año

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Cabullo y Versalles del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Cabullo y Versalles, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 50 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Cabullo y Versalles y plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas Cabullo y Versalles, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Cabullo y Versalles, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Cabullo y Versalles.

Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506056

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 10 mts3 de material pre-mezclado o crudo una vez al año a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 6:00p.m. y el sábado de 7 a 12 del medio día con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, y plantados en los lugares indicados por los presidentes (as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda: esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la cooperativa multiactiva de artesanos de Pitalito COARPI esto será desde la etapa de explotación. La entrega de este material será en el sitio de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario se compromete a apoyar conjuntamente la gestión documental de solicitud de mantenimiento vial ante la gobernación de Huila en el tramo del casco urbano de Pitalito hacia el corregimiento de Guacacallo donde a la fecha se presentan 2 perdidas de banca entre el sector de Regueros y Paraíso La Palma, además de una falla geológica presentada en la vereda El Tigre. Este acuerdo iniciará desde la etapa de exploración.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de herramientas menores y/o insumos, (palas, herramientas, mano de obra, entre otros), en coordinación con las autoridades territoriales y juntas de acción comunal que pertenecen a los corregimientos de Guacacallo, La Laguna y Regueros para atender puntos críticos que dificulten el tránsito en las vías, ocasionados por el paso vehicular regular una vez al año o por fenómenos naturales de manera extraordinaria, en el tramo de acceso al proyecto minero.

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a que el horario de restricción de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará entre las 5:30 am y 6:10 am, las 7:30 am y 8:10 am, las 12:00 m y 1:00 pm y las 5:00 pm y 5:30 p.m. este horario corresponde a la jornada laboral de lunes a viernes, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Estos horarios corresponden a entrada y salida de los estudiantes de la Institución educativa municipal Domingo Sabio, Institución educativa municipal Guacacallo sede La Palma, Institución educativa municipal Guacacallo sede El Tigre e Institución educativa principal de Guacacallo, como media de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo 30 minutos previo al inicio de la jornada escolar.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de del corregimiento de Guacacallo, mínimo una (1) vez al año desde la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la autoridad administrativa (corregidor).

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del futuro titular durante etapa explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la vereda del área de influencia del polígono minero. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes dentro de las celdas 18N10D05G04N, 18N10D05G04I, 18N10D05G04D, 18N10D05C24J, 18N10D05C24Y, 18N10D05C24Z, 18N10D05C25Q, 18N10D05C25R, 18N10D05C25S.

Acuerdo No. 7: El futuro concesionario se compromete a contratar mano de obra calificada y mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área del proyecto minero ubicado en el municipio de Pitalito, personal con y sin experiencia proveniente de la vereda de Guacacallo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal de Guacacallo y mediante medios de comunicación comunicación de amplia circulación en el corregimiento de Guacacallo (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTA No. 508180

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 10 mts3 de material pre-mezclado o crudo una vez al año a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 6:00p.m. y el sábado de 7 a 12 del medio día con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, y plantados en los lugares indicados por los presidentes (as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda: esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas Contador, San Francisco, Holanda, El Limón y La Hacienda.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la cooperativa multiactiva de artesanos de Pitalito COARPI esto será desde la etapa de explotación. La entrega de este material será en el sitio de explotación.

Anexo 7 – ACUERDOS PROPUESTA No. 508708

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 50 mts3 de material pre-mezclado o crudo una vez al año a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Holanda, Cabuyal y Santa Inés del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, por valor de cuatrocientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 50 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés y plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales, grupos ambientales, de las veredas mencionadas anteriormente, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Holanda, Cabuyal y Santa Inés, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Anexo 8 – ACUERDOS PROPUESTA No. MA3-08161

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario se compromete a apoyar conjuntamente la gestión documental de solicitud de mantenimiento vial ante la gobernación de Huila en el tramo del casco urbano de Pitalito hacia el corregimiento de Guacacallo donde a la fecha se presentan 2 perdidas de banca entre el sector de Regueros y Paraíso La Palma, además de una falla geológica presentada en la vereda El Tigre. Este acuerdo iniciará desde la etapa de exploración.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en actividades como jornadas de mantenimiento vial, las cuales serán programadas por la comunidad o juntas de acción comunal que pertenecen a los corregimientos de Guacacallo y Regueros, para atender situaciones de emergencia o que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero.

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a que el horario de restricción de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará entre las 5:30 am y 6:10 am, las 7:30 am y 8:10 am, las 12:00 m y 1:00 pm y las 5:00 pm y 5:30 p.m. este horario corresponde a la jornada laboral de lunes a viernes, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Estos horarios corresponden a entrada y salida de los estudiantes de la Institución educativa municipal Domingo Sabio, Institución educativa municipal Guacacallo sede La Palma, Institución educativa municipal Guacacallo sede El Tigre e Institución educativa principal de Guacacallo, como media de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo 30 minutos previo al inicio de la jornada escolar

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad del corregimiento de Guacacallo, mínimo una (1) vez cada dos años desde la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la junta de acción comunal de Guacacallo.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a contratar de mano de obra calificada y mano de obra no calificada proporcional al porcentaje del área del proyecto minero ubicado en el municipio de Pitalito, personal con y sin experiencia proveniente de la vereda de Guacacallo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en con la Junta de Acción Comunal de Guacacallo. Lo anterior válido para la etapa de explotación.(Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Anexo 9 – ACUERDOS PROPUESTA No. QHL-08271

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, una vez al año en etapa de explotación se compromete a entregar 20mts3 de material pre-mezclado o crudo a las juntas de acción comunal de las veredas Criollo, Llano Grande y El Pedregal, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Criollo, Llano Grande y El Pedregal del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las Criollo, Llano Grande y El Pedregal, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes (as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas Criollo, Llano Grande y El Pedregal y plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas de Criollo, Llano Grande y El Pedregal, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Criollo, Llano Grande y El Pedregal, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Criollo, Llano Grande y El Pedregal.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Anexo 10 – ACUERDOS PROPUESTA No. 509301

Propuesta No. 509301: DISMET SAS

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, una vez al año en etapa de explotación se compromete a entregar 14 mts3 de material premezclado a las juntas de acción comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, la entrega de estos materiales se

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal. Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Holanda, Cabuyal y Santa Inés plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés, esto válido desde la etapa de explotación. Este compromiso será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Holanda, Cabuyal y Santa Inés, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés.

Acuerdo No. 8: El futuro concesionario, se compromete a la gestión de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Holanda, Cabuyal y Santa Inés del municipio de Pitalito, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 9. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito COARPI esto será desde la etapa de explotación.

Anexo 11 – ACUERDOS PROPUESTA No. QDT-08311

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 50 mts3 de material de recebo a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Solarte, El Tabacal y Santa Rosa, la entrega de estos materiales se realizará en boca de mina del proyecto de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero la cual comprende aproximadamente 4kms dentro del polígono y una vez al año.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Solarte, El Tabacal y Santa Rosa del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación una vez al año, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de Solarte, El Tabacal y Santa Rosa, por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes(as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Solarte, El Tabacal y Santa Rosa plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales y grupos ambientales de las veredas anteriormente mencionadas esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Solarte, El Tabacal y Santa Rosa , en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Solarte, El Tabacal y Santa Rosa.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 5mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Anexo 12 – ACUERDOS PROPUESTA No. 509403

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, se compromete a apoyar con un aporte de ochocientos mil pesos (\$800.000) una (1) vez al año, divididos en partes iguales para los corregimientos de Guacacallo y La Laguna, los cuales serán consignados a la autoridad administrativa (corregidor), este aporte será destinado para atender mantenimientos viales programados por la comunidad de los corregimientos de Guacacallo y La Laguna. El cumplimiento de este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar una vez al año 40 mts3 de material triturado a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Chircal y El Remolino, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de los corregimientos de Chillurco y La Laguna del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia a través de las agencias públicas de empleo y mediante medios de comunicación de amplia circulación en los corregimientos de Chillurco y La Laguna (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 4: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de El Chircal y El Remolino, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) para cada vereda.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a que el horario de restricción de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará entre las 5:30am a 6:10 am, las 7:30 am a 8:10 am, las 12:00 m a 1:00 pm y las 5:00 pm y 5:30 p.m. este horario corresponde a la jornada laboral de lunes a viernes, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Estos horarios corresponden a entrada y salida de los estudiantes de la Institución educativa municipal Domingo Sabio, Institución educativa municipal Guacacallo sede La Palma, Institución educativa municipal Guacacallo sede El Tigre e Institución educativa principal de Guacacallo, como media de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo 30 minutos previo al inicio de la jornada escolar.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada dos (2) años y serán entregados a cada uno de los presidentes(as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de El Chircal y El Remolino plantados en los lugares indicados por las Juntas de Acción Comunal de las veredas de El Chircal y El Remolino, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del futuro titular durante etapa explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas Chircal y El Remolino del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas Chircal y El Remolino, mínimo una (1) vez al año desde la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la autoridad administrativa (corregidor).

Anexo 13 – ACUERDOS PROPUESTA No. 510968

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 40 mts³ de material de recebo a la junta de acción comunal de la vereda Camberos, la entrega de estos materiales se realizará de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la vereda Camberos del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de Camberos, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000).

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados al presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Camberos, y plantados en los lugares indicados por el/la presidente de la Junta de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de la vereda Camberos esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la vereda del área de influencia del polígono minero (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normatividad vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda Camberos, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la JAC de la vereda Camberos.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Anexo 14 – ACUERDOS PROPUESTA No. 509036

Nota: la comunidad del resguardo de Rumiyaco llevará a la asamblea que se realizará el día 2 de noviembre 2025 los acuerdos que se trabajaron en la APM de Pitalito 28 de octubre de 2025 y la aprobación de estos deberá enviarse a la ANM durante el período de observación del acta para anexarlos a la misma.

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a entregar 50 mts3 de material de recebo a cada una de las juntas de acción comunal de las veredas Versalles y Criollo, la entrega de estos materiales se realizará en boca de mina del proyecto de manera concertada según lo acordado con la comunidad a través de las JAC teniendo en cuenta de las necesidades existentes, principalmente para el mantenimiento de las vías del área de influencia del proyecto minero la cual comprende aproximadamente 4kms dentro del polígono y una vez al año.

Acuerdo No. 2: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Versalles y Criollo del municipio de Pitalito, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

Acuerdo No. 3: En etapa de explotación una vez al año, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de navidad para niños y niñas que se encuentren registrados en previo censo realizado por la junta de acción comunal de Versalles y Criollo por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para cada vereda, una vez al año.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociados a las actividades del proyecto minero, se realizará de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00p.m. y el sábado de 7:00 am a 12:00 m. con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a entregar 100 plántulas nativas que hagan parte del ecosistema propio de la región o uno compatible con ecosistemas endémicos de la región, destinados a la reforestación de la zona. Esto se realizará una (1) vez cada tres (3) años y serán entregados a cada uno de los presidentes(as) de cada una de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de Versalles y Criollo y plantados en los lugares indicados por los presidentes(as) de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales o grupos ambientales de las veredas de Versalles y Criollo, esto válido desde la etapa de explotación. Este acuerdo será adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar el proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia del polígono minero y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 7. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Versalles y Criollo, en etapa de exploración una (1) vez cuando inicie y una (1) vez cuando termine y mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Versalles y Criollo.

Acuerdo No. 8. El futuro concesionario se compromete a entregar 6mts3 al año de material de arcilla para la Cooperativa Multiactiva de Artesanos de Pitalito (COARPI) esto será desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 9: El futuro concesionario se compromete a no realizar ninguna actividad minera en las propiedades de la señora Ana Silvia Torres Abella y del señor Nelson Torres Abella.